

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2020/2154

Dada la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiendo producido la declaración de estado de alarma por Real Decreto 463-2020, de 14 marzo, afectando al todo el territorio nacional, así como la Orden 32/2020, de 14 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en Castilla-La Mancha como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus.

Justificado por la adopción de medidas preventivas en este Ayuntamiento para evitar en lo posible la reunión de personas, teniendo en cuenta aquellas competencias delegables que esta Alcaldía (artículo 124.4 LRBRL) hubiera delegado en la Junta de Gobierno Local al amparo del apartado 5 del artículo 124 de la LRBR.

De conformidad con el artículo 9.6 de Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resolución

Primero.- Revocar la delegación del ejercicio de todas las competencias que esta Alcaldía hubiera realizado al amparo del artículo 124.5 LRBRL, en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a las Concejalías y Jefes de las Unidades Administrativas. Y publicarlo en el BOP, así como página WWW del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

Firmado por la Alcaldesa de Ciudad Real, María del Pilar Zamora Bastante, el 16 de marzo de 2020.

Anuncio número 777

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>